



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2010-00620-00

En atención a la solicitud realizada por el señor Juan Esteban Zapata López, donde solicita se le expida el oficio de levantamiento de medida de embargo con respecto al vehículo de placas HQO-70B, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 20 de septiembre de 2011 (pág. 58 del cuaderno principal), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto; se ordena oficiar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío informando lo pertinente.

De igual manera en dicho oficio debe hacerse la precisión que la medida cautelar les fue comunicada mediante oficio No. 2184 del 03 de diciembre de 2010 (pág. 75 del cuaderno principal). Por el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTÉRO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 160 del 19 de octubre de 2023)

Pamela Quintero Alvarez

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55ef2d5a913e795768ddad77192be7250275690b4a394e9e530781c08734014**

Documento generado en 18/10/2023 08:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>